

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de Mayo de 1990.-

VISTO la resolución N°86/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 4 textos, ofrecida por el Ing. Roberto LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

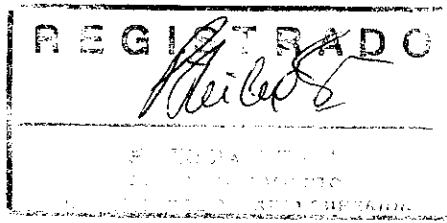
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°86/90, por un monto total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS AUSTRALES (A 27.400,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional al Ing. Roberto LOPEZ, adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 229/90

GJP



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. MARIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO